

Del reclutamiento forzoso al alistamiento voluntario: una historia del servicio militar en Honduras (1881-1994)

From Forced Recruitment to Voluntary Enlistment: A History of Military Service in Honduras, 1881-1994

Gabriela Eunice Ardón Jiménez
Secretaria de Educación de Honduras
Tegucigalpa, Honduras
ardon.gabrielae@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0009-7510-3948>

Fecha de recepción: 24 de noviembre de 2025

Fecha de aceptación: 4 de agosto de 2026

Cómo citar:

Ardón Jiménez, Gabriela Eunice. 2028. «Del reclutamiento forzoso al alistamiento voluntario: una historia del servicio militar en Honduras (1881-1994)». *Revista Reflexiones* 107 (01). DOI 10.15517/rr.v107i1.00008

Resumen

Introducción: El artículo aborda los resultados de investigación sobre reclutamiento forzoso instituido desde finales del siglo XIX en Honduras, los métodos de control utilizados y las formas de resistencia que llevaron a su eliminación.

Objetivo: El objetivo es analizar el desarrollo del Servicio Militar Obligatorio desde su implementación mediante el reglamento de 1881 hasta su transformación en voluntario en 1994.

Método y técnicas: La técnica de investigación combina el método histórico con los postulados teóricos de la biopolítica de Michel Foucault.

Resultados: El estudio identifica los siguientes elementos: 1) Orígenes del Servicio Militar Obligatorio (SMO), 2) estrategias de reclutamiento y formas de resistencia y 3) propuesta de reforma y establecimiento del Servicio Militar Voluntario.

Conclusiones: El paso del reclutamiento forzoso al voluntario fue producto del descontento social ante las formas de control militar hacia la juventud. Esta metamorfosis fue producto de las presiones de grupos sociales específicos que impulsaron movilizaciones para su eliminación.

Palabras Clave: Servicio Militar Obligatorio, Servicio Militar Voluntario, Biopolítica, Poder gubernamental, Movilización ciudadana.

Abstract

Introduction: The article addresses the results of research on forced recruitment instituted since the end of the nineteenth century in Honduras, the methods used and the forms of resistance that led to its elimination.

Objective: The objective is to analyze the development of compulsory military service from its implementation by the 1881 regulation until its transformation into voluntary service in 1994.

Method and techniques: The research technique combines the historical method with the theoretical postulates of Michel Foucault's biopolitics.

Results: The study identifies the following elements: (1) Origin of Compulsory Military Service (SMO), (2) Recruitment strategies and forms of resistance, and (3) Proposal for reform and establishment of Voluntary Military Service.

Conclusions: The shift from forced to voluntary recruitment was the product of social discontent with the forms of military control of youth. This metamorphosis was the product of pressure from specific social groups that promoted mobilizations for its elimination.

Keywords: Compulsory Military Service, Voluntary Military Service, Biopolitics, Governmental power, Citizen mobilization.

Introducción

Históricamente, el Servicio Militar Obligatorio (SMO) se constituyó como un mecanismo de control de la población masculina, ejerciendo una disciplina marcada por la administración de la vida y de los cuerpos de los ciudadanos por parte de las élites militares.

Aunque su existencia se remonta al inicio de la formación del Estado de Honduras, se institucionalizó el 6 de agosto de 1881 en el marco de la Reforma Liberal. Impulsado bajo un reglamento que, junto al recién configurado Departamento de Guerra, sistematizó el reclutamiento forzoso de hombres entre 18 y 35 años.

Su objetivo fue consolidar un ejército permanente, constituyendo una forma de control de la población principalmente joven a través de las juntas locales donde debían presentarse al cumplir la edad.

El presente estudio propone un análisis de cómo a lo largo de más de un siglo, el Servicio Militar Obligatorio se mantuvo como una práctica constante en tiempos de paz o de guerra, siendo su aplicación acompañada de resistencias. La población joven, enfrentada a

malos tratos y condiciones, recurrió a diversas formas de evasión, las cuales eran severamente castigadas con multas o arresto.

Con el tiempo, esta resistencia se transformó en protestas estudiantiles y en un movimiento social más amplio. La transición a los gobiernos civiles en la década de 1980 y el creciente descontento social convirtieron al Servicio Militar Obligatorio en un tema de debate nacional, lo que culminó en su abolición en 1994 durante el gobierno de Carlos Roberto Reina (1994-1998), dando paso al servicio militar voluntario en tiempos de paz.

Fundamentación teórica metodológica

El Servicio Militar Obligatorio (SMO) ha sido implementado por el Estado a través del Ejército para «controlar, disciplinar y administrar a determinados grupos humanos» (Seguel Gutierrez, 2022, pág. 58). En ese marco interpretativo, el presente estudio adopta la teoría biopolítica de Michel Foucault, la cual fue desarrollada durante la década de los setenta en diferentes obras principalmente en su *Historia de la sexualidad* y en sus cátedras: Defender la sociedad, Seguridad, territorio y población y Nacimiento de la biopolítica (Vásquez Arredondo 2024).

Para mantener su estructura interna y su capacidad de control y movilización sobre la población, el ejército utilizó el Servicio Militar Obligatorio como una herramienta para la formación de sus cuadros. La institución castrense se configura como una de las instituciones del Estado establecidas para el ejercicio legítimo de la violencia, ejerciendo tanto violencia física como simbólica. Estas estrategias definen la realidad e imponen determinada visión del mundo. Esta función no es aislada, sino que se inscribe en un entramado de instituciones:

El cuartel, la cárcel, el hospital, la fábrica y las escuelas son instituciones y mecanismos que reproducen de una u otra forma los imperativos sistemáticos de la normalización del sujeto y los cuerpos, de los individuos y las colectividades... Los cuarteles exigen una obediencia absoluta a los mandos militares y de la misma manera se castiga y penaliza la más mínima infracción a la autoridad (Tejeda González 2011, 78-79).

Este proceso de normalización y de mecanismos utilizados encuentra su fundamento teórico en la concepción de biopolítica de Michel Foucault, entendida como el: «conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder» (Foucault 2006, 15). Así, el Servicio Militar Obligatorio puede considerarse un dispositivo biopolítico, desde el cual se disciplinan las corporalidades (anatomopolítica) y se regula la población (biopolítica) con la finalidad de controlar la vida.

En el caso del presente estudio, desde el momento del reclutamiento y el paso a los cuarteles donde eran llevados los jóvenes para cumplir su Servicio Militar Obligatorio, se muestra el ejercicio del control no solo ideológico, sino también corporal. En ese orden de ideas, como deja ver Foucault en su análisis sobre el nacimiento de la medicina social: «el control de la sociedad sobre los individuos no se operó simplemente a través de la conciencia o de la ideología, sino que se ejerció en el cuerpo y con el cuerpo» (Vásquez Arredondo 2024, 40).

Además del control del sujeto, la biopolítica implica mecanismos de regulación no solamente de los cuerpos individuales, sino de la población en general (Vásquez Arredondo 2024, 43). El Servicio Militar Obligatorio ha constituido una forma de control de los jóvenes, los cuales conforman el grupo de población con más facultades físicas para el servicio militar. En esa dirección, el concepto de anatomopolítica es útil. Este se entiende como la «intervención de la política sobre el cuerpo individual en forma de disciplinas y la biopolítica el modo en que la política se ocupa de la vida biológica del hombre en su conjunto en forma de regulaciones» (Vásquez Arredondo 2024, 44).

No obstante, la resistencia de la población contra el Servicio Militar Obligatorio mediante diferentes estrategias muestra la lucha contra este dispositivo de la biopolítica, dirigido principalmente a la población joven de estratos pobres.

Como puede observarse en el siguiente diagrama (Figura 1), el Servicio Militar Obligatorio fue un dispositivo para la disciplina del cuerpo individual y para la regulación de la población, que respondió a determinado discurso castrense en determinado periodo histórico.

Diagrama del Servicio Militar Obligatorio como Dispositivo Biopolítico

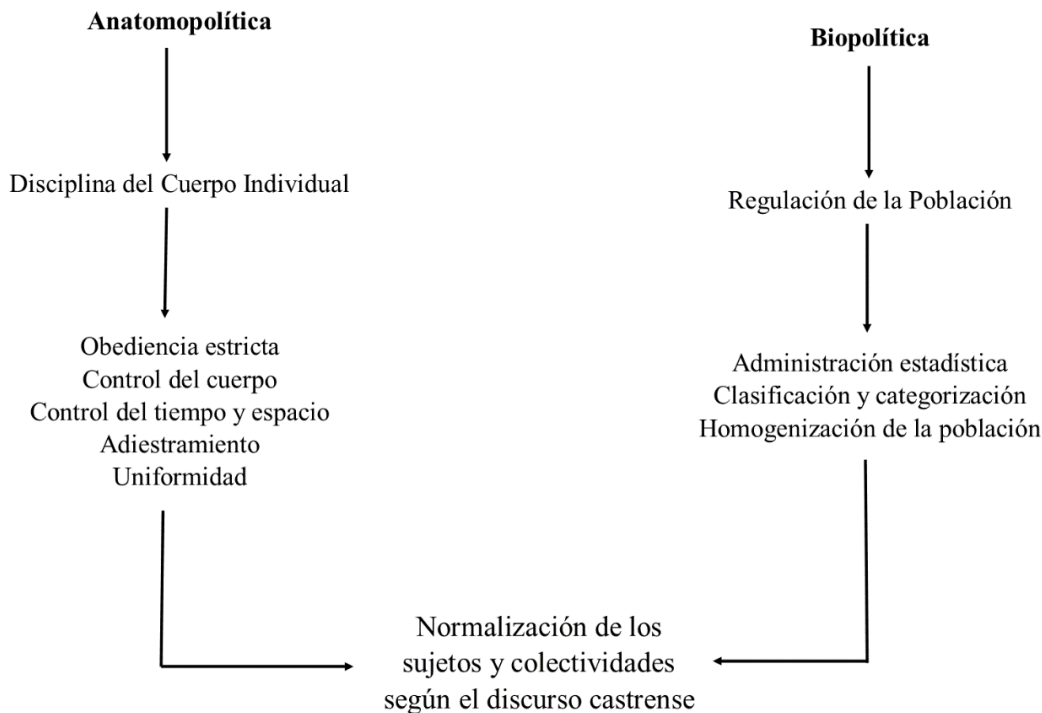


Figura 1. Diagrama del Servicio Militar Obligatorio como un dispositivo biopolítico.

Fuente: elaboración propia.

Institucionalización del Servicio Militar Obligatorio

El Estado de Honduras que estableció en 1825 sus primeras instituciones, mediante el poder legislativo según la Constitución de ese mismo año tenía la atribución de dar las ordenanzas a la milicia activa y cívica, conciliándolas con las del ejército permanente de la federación, acordando con el Congreso Federal la fuerza de línea que debía tener el Estado y decretar en tiempo de guerra el aumento de fuerza, que señalara el Congreso Federal (Universidad Nacional Autónoma de Honduras 1977). La República Federal de Centroamérica (1824-1839) no logró centralizar sus milicias en un ejército militar, siendo los ejércitos de cada Estado pequeños y definidos por conflictos caudillistas.

En las siguientes constituciones el poder legislativo siguió teniendo las atribuciones de crear el ejército y las milicias de la república, determinar la fuerza permanente y declarar la guerra. Es con la Constitución del gobierno de Marco Aurelio Soto que en 1880 se estableció el Departamento de Guerra. El presidente fue constituido como el comandante general y jefe de las Fuerzas de Mar y Tierra, disponiendo de las fuerzas militares según las necesidades del Estado (Constitución Política de la República de Honduras 1880).

Entre las medidas que se transformaron, el 6 de agosto de 1881 fue publicado el Reglamento para el Servicio Militar Obligatorio en el periódico oficial de la República; en él se decía las edades para su desarrollo:

Todos los hondureños, desde la edad de dieciocho a cuarenta años, están obligados a inscribirse en los Registros Militares ante la Junta Local de Inspección de su respectivo vecindario. Los hombres de dieciocho a treinta y cinco años se inscribirán en primera categoría, que forma el Ejército Activo, y los de treinta y cinco a cuarenta en la segunda categoría, que forma la reserva (República de Honduras 1881, 1).

En el Reglamento del Servicio Militar Obligatorio se especificaba que todos los hondureños de 18 a 40 años estaban obligados a inscribirse en los registros militares ante la junta local de su respectivo vecindario. Según el reglamento, debían ser suscritos con los siguientes datos: edad, estado civil, profesión u oficio, señales particulares, residencia, categoría, *mutaciones* y otras observaciones (República de Honduras 1881, 1; cursivas añadidas). En cuanto a los castigos por la falta, se encontraban las multas o el arresto según la ausencia del cumplimiento de los ejercicios (República de Honduras 1881, 4).

La legislación estableció un catálogo de personas que estaban exentas de prestar el Servicio Militar Obligatorio, entre ellos el personal de instituciones educativas: rectores, profesores y directores de establecimientos de enseñanza pública. De igual manera se encontraban excusados empleados del Estado (telégrafo, correos, fomento), los hijos únicos de padres ancianos, hermanos mayores de dos o más huérfanos, hermano mayor con hermanos menores inscritos, padre de dos o más hijos inscritos, entre otros (República de Honduras 1881, 3).

Resulta significativo que los estudiantes no se encontraban en el listado de exenciones, lo que revela que la población estudiantil quedaba sujeta al reclutamiento, sin embargo, siempre existieron casos de jóvenes que se libraron gracias a sus familias tenían la opción de pagar una pensión anual (Fúnez 1995, 56).

Como una medida para la profesionalización del ejército, fue también organizada la Academia Militar el 12 de mayo de 1881, que funcionó en el Cuartel San Francisco, en Tegucigalpa, bajo la dirección del militar francés Héctor Galinier, pero esta no alcanzó continuidad. Posteriormente, fue desarrollada la Ley de la Ordenanza Militar, formando en septiembre de 1883 la Escuela de Cabos y Sargentos (Fúnez 1995, 48-49). A pesar de dichas iniciativas, no se logró organizar el ejército profesional; sin embargo, se continuó con la aplicación del Servicio Militar Obligatorio.

El interés estatal por la formación militar no solo implicó la formación de academias. Según el Segundo Código de Instrucción Pública emitido el 8 de febrero de 1906, bajo el gobierno del general Manuel Bonilla (1903-1907), en las escuelas los niños varones debían recibir la clase de ejercicios gimnásticos y militares (Ardón 1957, 66) (Figura 2).

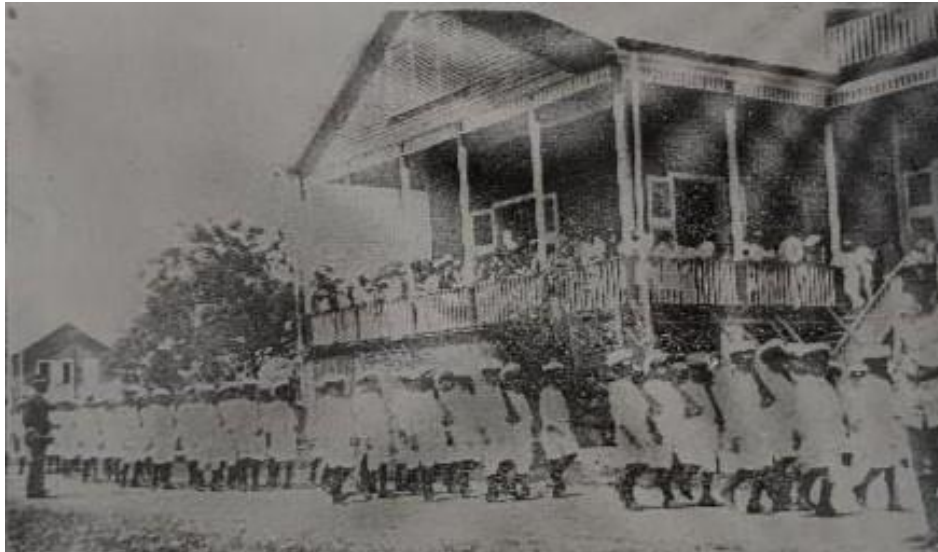


Figura 2. Ejercicios militares en Escuela de Varones de La Ceiba, 15 de septiembre de 1913.

Fuente: Boletín de la Secretaría de Fomento Obras Públicas y Agricultura 1915, Archivo Nacional de Honduras.

En 1913 se impulsó una nueva reforma del reglamento del Servicio Militar Obligatorio, motivada por la consideración de que el anterior era deficiente. A pesar de la búsqueda de mejoras reglamentarias, el sistema continuaba recibiendo críticas por las pésimas condiciones en que se encontraban los cuarteles, donde los reclutas debían dormir en el suelo, tenían mala alimentación y se encontraban en riesgo de adquirir todo tipo de enfermedades (Fúnez 1995).

En la Gaceta del 23 de marzo de 1914, fue publicado el acuerdo de modificación del artículo 42 del Reglamento sobre las excepciones: los empleados nacionales de cualquier categoría que sean, los individuos que están exentos del servicio de guarnición conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del mismo reglamento (República de Honduras 1914, 226).

Sin embargo, más allá de estas reformas, la naturaleza del alistamiento forzado seguía siendo desigual. Fúnez (1995) explica que, desde el principio, el Servicio Militar Obligatorio siguió orientándose con crueldad hacia los sectores pobres de la población: a tal grado que muchos jóvenes preferían refugiarse en la soledad de las montañas que *ir a dar con los huesos a los mal habidos* cuarteles. Esta resistencia evidenciaba que este no era considerado como un deber civil sino como una condena que recaía en aquellos que no tenían los medios para evadirlo. El Servicio Militar Obligatorio, según dicho autor, no se pudo normalizar, esto generó preocupación para quienes buscaban la profesionalización del ejército (108; cursivas añadidas).

De hecho, la modernización de las Fuerzas Armadas en Honduras no se fue consolidando sino hasta la década de 1950, con dos hitos importantes. El primero de ellos fue la promulgación de la Ley Orgánica Militar del 8 de marzo de 1954, que derogó la emitida en 1918 y el segundo es el establecimiento del Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre Honduras y Estados Unidos (Fúnez 1995, 160).

Estos procesos sucedieron en paralelo con una creciente injerencia de los militares en la vida política del país, siendo clave la toma del poder político con la Constitución de 1957. Allí se confirió a las Fuerzas Armadas la autonomía en virtud de una negociación y repartición de las cuotas de poder entre los civiles y militares, creándose la Jefatura de las Fuerzas Armadas (Salomón 1992, 9).

Posteriormente, según la Ley Constitutiva de dicha institución publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de abril de 1975, el servicio militar quedaba obligatorio para todos los ciudadanos y regido por una ley especial; en caso de guerra internacional, todos los hondureños hábiles sin excepción estaban obligados a prestar su servicio (República de Honduras 1975).

Es oportuno indicar, que el tema también fue de interés años después durante el desarrollo de la Asamblea Nacional Constituyente, la Comisión Dictaminadora desarrolló diálogos con miembros del Consejo Superior de las Fuerzas Armadas (coroneles Humberto Bodden, Gustavo Álvarez Martínez, Guillermo Thuman y Wilfredo Sánchez), sin embargo, para los miembros de la asamblea era solo necesario realizar reformas para que su obligatoriedad fuera más efectiva (*La Tribuna*, 8 de mayo de 1981).

Consecuentemente, en la década de los años ochenta hubo un recrudecimiento del Servicio Militar Obligatorio. Lo anterior sucedió en el contexto del retorno a la democracia, con la presidencia de Roberto Suazo Córdova el 27 de enero de 1982, en paralelo al establecimiento de la jefatura de las Fuerzas Armadas en manos del general Gustavo Álvarez Martínez. El general es reconocido por ser parte de la Asociación para el Progreso de Honduras (APROH), bajo su jefatura se implementó la Doctrina de Seguridad Nacional en el país. Durante su gestión, Honduras recibió fuerte ayuda militar de Estados Unidos y fueron incorporados oficiales extranjeros como asesores, con el apoyo de la CIA y el FBI (DeGori 2009).

En consecuencia, la lucha antisubversiva por parte del ejército y el Estado hondureño implicó la persecución, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales de miembros de organizaciones populares. Para lograr sus objetivos de control sobre la población, se formaron comités de defensa civil y se configuró en 1983 el Centro de Información y Emergencias (CIE) (Amnistía Internacional 1988); de igual manera, el 29 de abril de 1983 se estableció la Ley Antiterrorista. Aunque el general Álvarez fue destituido y exiliado en marzo de 1984, el poder de las Fuerzas Armadas no se limitó y quedó en su lugar el general Walter López Reyes.

Además de las medidas de control existentes y las desarrolladas con la Doctrina de Seguridad Nacional, puede inferirse que el ejército se apoyó en el Servicio Militar Obligatorio como un dispositivo que desde la biopolítica se comprende como una herramienta para controlar a la población según los ideales militares, interviniendo en los cuerpos mediante la disciplina y regulación de la población, bajo el control en espacios determinados durante el transcurso de dos años. Resulta plausible considerar que, esto buscaba normalizar a los sujetos y colectividades según el discurso castrense de lucha antisubversiva, siendo considerado el Servicio Militar Obligatorio como un deber cívico para defender la Patria.

En ese contexto, con el nuevo jefe de las Fuerzas Armadas, en agosto de 1985 fue publicado en La Gaceta el decreto No. 98-85 Ley del Servicio Militar, mediante el cual se creaban nuevas disposiciones de norma del servicio, alistamiento, formación y mantenimiento de los reclutados. Este debía ser realizado por un lapso menor a 24 meses y comprendería a los ciudadanos de 18 a 30 años. En esta ley se estableció que el Servicio Militar Obligatorio en tiempos de paz no debía interferir con los estudios de educación media, superior o universitaria. Aun así, en uno de los artículos se menciona lo siguiente:

Los padres, tutores, maestros y profesores de establecimientos de educación pública y privada como los patronos y jefes de dependencias estatales o privadas que tengan bajo sus órdenes o servicio a ciudadanos hondureños en edad militar, tienen el deber de orientarlos y facilitar el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el respectivo registro (República de Honduras 1985, 2).

Con esta nueva ley, el incumplimiento del Servicio Militar Obligatorio acarrea diversas responsabilidades penales, según la gravedad de la falta. En primer lugar, el no inscribirse implicaba sanciones económicas mediante multas. En el caso de no concurrir a la concentración, exámenes médicos y selección, los que no comparecieran podían sufrir una pena de 1 a 20 días de prisión; mientras que la simple no asistencia tenía como consecuencia una pena de 40 días de prisión. Quienes llegaran después de la convocatoria o no asistieran a las prácticas podían tener un día de arresto militar por cada día de atraso. Incluso los patronos que negaran la inscripción de sus trabajadores tendrían una pena de 30 a 60 días en prisión (República de Honduras 1985, 6-7).

Aunque anteriormente se expresó que en tiempos de paz los estudiantes no debían presentarse, la ley menciona que las instituciones educativas de nivel secundario y superior estaban obligadas a entregar la lista de los alumnos en edad militar a las respectivas juntas de alistamiento. Asimismo, se les prohibía aceptar como alumnos a los ciudadanos que no comprobaran con su libreta de alistamiento debidamente autorizada haber cumplido las obligaciones militares que correspondieran (República de Honduras 1985, 7). De ese modo,

el sistema educativo funcionó como un engranaje del dispositivo de reclutamiento, dando acceso a la información de los jóvenes para que presentaran sus obligaciones castrenses.

Lo anterior muestra una articulación entre las Fuerzas Armadas y las educativas. Según lo expuesto en el artículo 54 del reglamento, las Fuerzas Armadas en colaboración con la Secretaría del Estado en el Despacho de Educación Pública, el Instituto Nacional de Formación Profesional y otras instituciones públicas o privadas desarrollarían cursos para promover la superación de los alistados en conocimientos técnicos, artesanales y culturales.

Asimismo, se expresaba en el artículo 67 que en los establecimientos de educación media públicos y privados, se impartiría la asignatura de Instrucción Pre-Militar a ambos sexos. Este programa fue elaborado en conjunto por las FF.AA. y el Ministerio de Educación Pública (República de Honduras 1985, 3-4).

Estrategias de reclutamiento y formas de resistencia

Las denuncias contra el Servicio Militar Obligatorio se centraron históricamente en su carácter clasista y violento. Matías Fúnez (1995) sostiene que durante más de cien años el Servicio Militar Obligatorio se convirtió en *una verdadera cacería de jóvenes*, principalmente de aquellos procedentes de familias pobres (389; cursivas añadidas). El reclutamiento principalmente por medios violentos, la incorporación de estudiantes de secundaria y universitarios, y el registro de jóvenes de estratos pobres fueron las principales causas de denuncia por parte de la población.

Dicha violencia, lejos de ser incidental, formaba parte de una estructura disciplinar propia de la institución castrense. Esto fue característico del método militar aplicado en el reclutamiento, la vigilancia, el control, los castigos e intimidación, la concentración del conocimiento y la comunicación vertical (Cordero 1989). Ante este entramado de disciplina y coerción, no es casual que surgieran organizaciones que, junto a organizaciones estudiantiles ya existentes, impulsaran protestas para exigir la eliminación del Servicio Militar Obligatorio.

Aunque en los reglamentos se indicaba que el reclutamiento partía desde los 18 años, se denunciaba en los medios de prensa que se reclutaban jóvenes desde los 13 años. Esto incumplía las leyes del servicio militar, donde se expresaba que los reclutas debían tener más de 18 años. Debe señalarse que los jóvenes eran capturados en espacios públicos, sin el conocimiento de sus padres, transportados en camiones hasta las instalaciones militares, donde en el amanecer hacían la selección para los batallones (*La Tribuna* 10 de enero de 1981).

Además de dichas faltas, al momento de ser llevados a los cuarteles, era evidente que los jóvenes sufrían violencia física y psicológica por parte de los militares, quienes los trataban, por ejemplo, de “afeminados” u “homosexuales” (*La Tribuna* 10 de enero de 1981). Esto se expresa como una forma de violencia para imponer un modelo único de masculinidad.

Como se ha desarrollado con anterioridad, había jóvenes que no eran aptos para ser llevados a los cuarteles para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio y los padres debían ir a negociar su libertad, entre ellos los que contaban con carné de trabajo o estudiantil. En medio de comunicación se denunciaba de la manera siguiente:

Los soldados no respetan identificación de ninguna índole, según el relato de varios muchachos que han logrado burlar a sus captores, ante ellos no vale ni el carnet de estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, pues en estos momentos los comunistas no están en clases. Varios cortejadores del Censo Electoral y jóvenes que trabajan en el empadronamiento han sido reclutados, pese a que la Ley Electoral y las Organizaciones Políticas prohíben su alistamiento mientras ejerzan sus funciones (*La Tribuna*, 10 de enero de 1981).

Ante estas medidas no reglamentadas de captura de los jóvenes, los militares expresaban que no les quedaba otra opción que aprehenderlos en espacios públicos, medios de transporte y en los diferentes lugares de distracción de manera masiva, en opinión de que los batallones no se podían quedar incompletos (*La Tribuna*, 16 de enero de 1981).

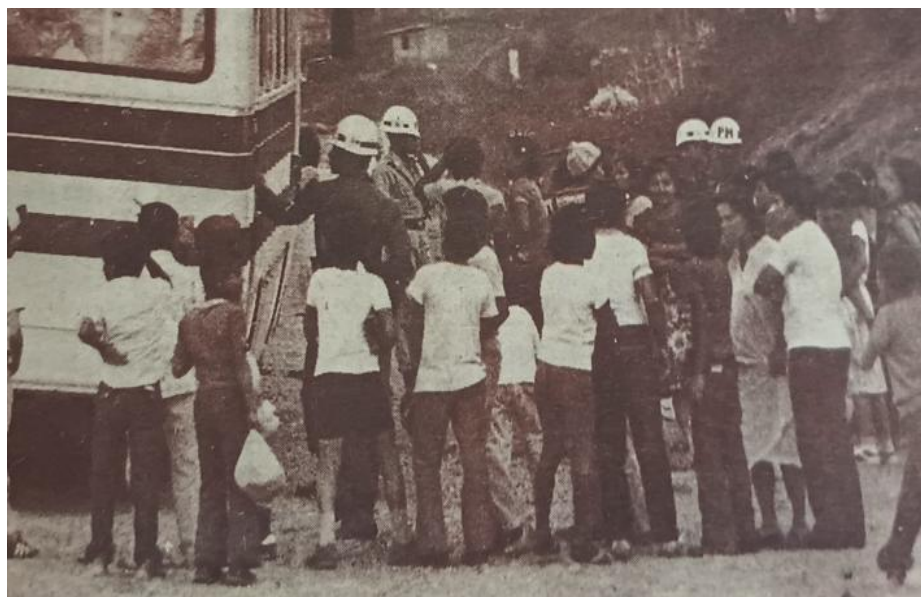


Figura 3. Fotografía donde se muestran a militares recolectando a jóvenes para realizar su Servicio Militar Obligatorio, quienes hacían caso omiso de las presentaciones de carnés de trabajo, de estudiante o de los reclamos de las madres u otros parientes.

Fuente: La Tribuna, 15 de enero de 1981.

Hacia inicios de la década de 1980, se organizó en la capital una importante movilización en contra del Servicio Militar Obligatorio, dirigida por organizaciones estudiantiles que venían de procesos organizativos desde la década de 1960, contra el Consorcio de Florida, exigiendo el retiro de la asistencia técnica (Sevilla 2022, 48).

Para la siguiente década, el 26 de septiembre de 1970 en Tegucigalpa, fue fundada la Federación de Estudiantes de Segunda Enseñanza (FESE), integrada por las organizaciones estudiantiles para luchar unificadamente por la reforma integral del sistema educativo y por la oficialización de cuarenta instituciones educativas (Ardón 2025). También se formaron los Comités de Lucha de los Estudiantes de Secundaria (CLES), el Frente de Acción Revolucionaria (FAR) y la Unidad de Acción Normalista (UAN) (Figura 3).

En efecto, cabe señalar que el proceso organizativo acarreado desde décadas anteriores permitió que los estudiantes se enfrentaran a otros escenarios y demandas. El lunes 2 de junio de 1980, Tegucigalpa fue paralizada varias horas por estudiantes de secundaria, quienes se tomaron las principales vías de acceso y los alrededores de la Casa de Gobierno, ubicada en el centro de la capital.

Desde la mañana, estudiantes de diversos colegios de la capital impidieron el paso a particulares portando mantas y pancartas con leyendas críticas al reclutamiento de sus compañeros. Las tomas continuaron en la noche, en el bulevar Miraflores-Kennedy, siendo reprimidos varios estudiantes al tomar la calle (*El Herald*o, 2 de junio de 1980).

En las movilizaciones, los estudiantes denunciaron que los reclutamientos buscaban hijos de gente trabajadora, mientras que los hijos de la élite social no eran molestados porque sus padres se encargaban de pedir al presidente provisional, general Policarpo Paz García, que no fueran incorporados (*El Herald*o, 2 de junio de 1980).

Siguiendo las actividades de protesta, los estudiantes de los colegios nocturnos se congregaron en la Calle Real de Comayagüela rumbo a la Casa Presidencial. Los oradores criticaron a los altos oficiales del ejército, su enriquecimiento ilícito y los atropellos contra la ciudadanía.

Además de lo anterior, en el espacio se denunció el asesinato de dos estudiantes que se opusieron a ser introducidos en los carros de reclutamiento militar, exigieron la libertad para otros estudiantes sometidos y demandaron un severo castigo para los responsables de las violaciones perpetradas en perjuicio de los compañeros normalistas asesinados, que en el momento de su detención estaban trabajando en la alfabetización (*El Herald*o, 2 de junio de 1980).

Los estudiantes de secundaria paralizaron la capital por varias horas, tomando las principales vías de acceso y las calles frente a la Casa Presidencial. La organización estuvo a cargo de la FESE, los Comités de Lucha de los Estudiantes de Secundaria (CLES), el Frente de Acción Revolucionaria (FAR) y la Unidad de Acción Normalista (UAN) (*El Herald*o, 2 de junio de 1980).

En las protestas denunciaron cómo eran detenidos sin ningún motivo por las fuerzas represivas del ejército, lo que hacían para justificar la ola de delincuencia que se ha desatado en los últimos meses en toda la República (*La Tribuna*, 10 de enero de 1981). Ante este pretexto, eran reclutados menores de 18 años, incumpliendo con la Ley de Reclutamiento, en la cual se expresaba que no podían ser menores de dicha edad, y en caso de ser elegibles debían presentar una autorización de sus padres o tutores, aprobar exámenes de aptitud física, médica y mental, así como presentar una solicitud por escrito indicando el motivo por el anticipo de la fecha de ingreso al servicio (República de Honduras 1985, 4).

Durante toda la década, la detención de jóvenes continuó a pesar de las protestas; por consiguiente, a inicios de los noventa se extendieron las movilizaciones. Los estudiantes normalistas organizaron una movilización por el reclutamiento de 40 estudiantes, que al momento de ser tomados por los militares estaban vestidos con uniformes (*Tiempo*, 22 de mayo de 1990).

El lunes 21 de mayo de 1990 se llevó a cabo la movilización en Tegucigalpa, participando estudiantes del Instituto La Fraternidad del departamento de Olancho y los alumnos de la Escuela Normal de Tegucigalpa. Los alumnos de estas instituciones dieron inicio a una manifestación que concluyó en las instalaciones del Ministerio de Educación, lugar donde solicitaron entablar conversación con el ministro de ese momento, Jaime Guzmán. La solicitud de los estudiantes respondía a la liberación inmediata de los 40 compañeros (*Tiempo*, 2 de mayo de 1990).

Durante los años posteriores continuó la forma violenta de reclutamiento, siendo el asesinato de una extranjera de nacionalidad canadiense un acontecimiento que generó debates legislativos para su eliminación. El 13 de mayo de 1993, durante una redada en el departamento de Olancho, un muchacho quiso escapar por la puerta trasera del autobús; en ese momento, los militares dispararon y mataron a la canadiense de 21 años e hirieron a un hombre de esa misma nacionalidad (Fúnez 1995).

Ante este tipo de acontecimientos aumentó la oposición de la población civil al reclutamiento forzado. La percepción pública lo fue considerando un sistema violento, desigual y contrario a los valores democráticos. Este fenómeno se presentó en otros países del istmo, por ejemplo, en Argentina su obligatoriedad se eliminó en 1994.

Para ese año, en el caso hondureño, además de las movilizaciones estudiantiles, fue organizado el Comité de Acción Cívico Cristiano. Entre sus formas de acción se encontraron las consultas populares, en 1994 preguntaron a 7,219 personas, de las cuales el 93% se pronunciaron por el voluntariado (*La Tribuna*, 18 de febrero de 1994). Además de ello, realizaron plantones en espacios públicos e iniciaron una huelga de hambre en marzo de 1994.

Estas protestas eran respaldadas por los estudiantes, con la organización y participación del Movimiento de Mujeres por la Paz “Visitación Padilla”, grupo que advirtió que iniciaría una huelga de hambre si no se reformaba la Constitución en los artículos 40,

inciso 5, y el artículo 275, donde se reflejaba la obligatoriedad del Servicio Militar Obligatorio (*La Tribuna*, 12 de febrero de 1994).

Esta última medida inició como un ayuno hasta convertirse en una huelga de hambre, en conjunto con estudiantes de diversos colegios capitalinos, que con pancartas y bocinas exigieron a los congresistas desde los bajos del Congreso la implementación de un servicio militar voluntario y educativo, tal y como lo había prometido el presidente Carlos Roberto Reina durante su campaña política (*La Tribuna*, 3 de marzo de 1994).

Propuesta de reforma y establecimiento del Servicio Militar Voluntario

Ante la negativa civil contra el Servicio Militar Obligatorio, las Fuerzas Armadas intentaron plasmar el Servicio Militar Constitucional Educativo, que sería llevado a cabo en conjunto con la Secretaría de Educación Pública. Esta propuesta surgió, según los militares, como una medida para lograr mayor aceptación de la población para no eliminar el Servicio Militar Obligatorio en su totalidad, incluyendo modificaciones que facilitarían la culminación de estudios.

La propuesta comprendió la disminución del periodo de servicio a un máximo de 12 meses y que este fuera realizado en el departamento o región militar de elección. El proyecto presentó que quienes desearan prestar el Servicio Militar Constitucional en el departamento de Gracias a Dios lo harían en el periodo de 9 meses (este departamento fronterizo con Nicaragua fue centro de entrenamiento de los contras y por su geografía constituye una zona de difícil acceso).

Asimismo, se expresó que los estudiantes universitarios que hubieran cursado el 50% de su carrera podían ingresar al cuerpo de oficiales de reserva, prestando su servicio militar por un periodo de 18 meses; y los graduados de educación secundaria, que, previa selección calificara, podrían ingresar al cuerpo de sub-oficiales de reserva, prestando su servicio militar por un periodo de 18 meses (*La Tribuna*, 12 de febrero de 1994).

Otro de los puntos de la reforma decía lo siguiente: «para los contingentes llamados por sorteo, en periodos intermedios del año educativo, las Fuerzas Armadas en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, facilitarán la continuación de estudios a aquellos ciudadanos llamados al servicio militar (y que se encuentren estudiando) a instituciones educativas dentro de las unidades militares o en las localidades vecinas» (*La Tribuna*, 12 de febrero de 1994).

El proyecto del Servicio Militar Voluntario planteaba que los sorteos debían partir de los siguientes porcentajes por edad, no excediendo el 50% de las necesidades del servicio de las Fuerzas Armadas:

- 18 a 19 años el 60%
- 20 a 21 años 25%
- 22 a 23 años 10%
- 24 a 25 años 03%

- 26-27 años 01%
- 29 a 29 años 01%

Dicha propuesta mantenía el énfasis en la población más joven; la mayoría para reclutar rondaría los 18 a 19 años. Este servicio permanecería obligatorio según Walter López Reyes,¹ quien en ese contexto era designado presidencial: «siempre será obligatorio, la diferencia es que se sentarán varias maneras de hacer el servicio, sin entorpecer los estudios universitarios y secundarios y dando incentivos a los voluntarios... la cacería humana, como la catalogan algunos analistas y la mayor parte del pueblo, quedó definitivamente abolida» (*La Tribuna*, 17 de marzo de 1994).

El proyecto presentado por las Fuerzas Armadas no fue aceptado por las organizaciones populares, para el Comité Cívico Cristiano Popular, las reformas eran un engaño aduciendo que no sería voluntario (*La Tribuna*, 12 de febrero de 1994). La propuesta no fue consentida, por ende, continuaron las protestas hasta la eliminación completa del Servicio Militar Obligatorio. Este ya había sido eliminado en Nicaragua (1990) y posteriormente siguieron Honduras (1995), El Salvador (1998) y Guatemala (2003). Costa Rica, por su parte, no contaba con ejército desde 1948.

Las movilizaciones mostraron el descontento de parte de la población ante el Servicio Militar Obligatorio; en consecuencia, la problemática fue tomada como un eje central en el proselitismo político para las elecciones de 1993.

Carlos Roberto Reina (1994-1998) obtuvo la jefatura del Estado, mediante una estrategia que, según el discurso mayormente conocido, prometió la reforma de las Fuerzas Armadas y la abolición del Servicio Militar Obligatorio. Esta campaña estuvo enmarcada por el desprestigio y el debilitamiento de las Fuerzas Armadas en Honduras, lo que exhibió el interés para la eliminación del Servicio Militar Obligatorio por parte de la población y su utilización como propuesta en la contienda electoral.

El ejército fue perdiendo legitimidad en un contexto regional marcado por el fin de la Guerra Fría y la firma de los Acuerdos de Paz que redujo la ayuda militar de Estados Unidos. La revolución cubana fue un acontecimiento que marcó fuertemente la intervención de Estados Unidos en la región y el apoyo militar. Para evitar el surgimiento de movimientos revolucionarios, surgió la concepción de guerra contrainsurgente o guerra antisubversiva; para ello, las fuerzas armadas latinoamericanas debían ser ejércitos de ocupación de sus propios territorios (Feierstein 2009).

Este escenario implicó graves violaciones de derechos humanos, influyendo en la crisis de legitimidad de la institución. El ejército presentó una creciente presión de organizaciones de derechos humanos como, por ejemplo, el Comité de Familiares de

¹ Walter López Reyes fungió como general de las Fuerzas Armadas después de la destitución del general Gustavo Álvarez Martínez en 1984.

Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), que exigió justicia, reparación y garantías de no repetición, que también presentó su rechazo al Servicio Militar Obligatorio.

Ante el desprestigio del ejército y las movilizaciones en contra del Servicio Militar Obligatorio, el programa de gobierno del Partido Liberal, con la candidatura de Reina, para el periodo de 1994-1998, en el capítulo dedicado al Desarrollo Social, especificó el compromiso de su eliminación (*La Tribuna*, 3 de marzo de 1994). Al mismo tiempo, el programa se comprometió con la población joven a recuperar el funcionamiento de las asociaciones estudiantiles, generar oportunidades de trabajo, dar prioridad de vivienda a las parejas jóvenes, impulsar programas de becas, cultura y recreación, formación sexual y promover espacios de capacitación política.

Si bien es cierto, Carlos Roberto Reina inició su gobierno el 27 de enero de 1994, aún en marzo continuaron las protestas. La meta de la organización no era una reforma, sino la completa derogación del Servicio Militar Obligatorio, por lo que continuaron desarrollando protestas principalmente en los bajos del Congreso Nacional, exigiendo al Poder Legislativo la reforma constitucional. De igual manera, los estudiantes de los colegios públicos siguieron ejerciendo presión al gobierno con una movilización multitudinaria desarrollada en la capital (*La Tribuna*, 18 de marzo de 1994) (Figura 4).



Figura 4. Protesta contra el Servicio Militar Obligatorio en 1994.

Fuente: La Tribuna, 10 de marzo de 1994.

El proceso de reforma del Servicio Militar Obligatorio a un modelo voluntario no se desarrolló de manera aislada, sino que formó parte de un contexto más amplio; paralelamente,

también se estaba reformando la organización policial, la cual transitó hacia un modelo civil (*La Tribuna*, 2 de marzo de 1994).

Estas reformas generaron resistencias por parte de la institución castrense, cuyas autoridades veían con preocupación la pérdida de influencia. El general Luis Alonso Discua Elvir aseveró que constituiría la destrucción total de las Fuerzas Armadas, proponiendo un reclutamiento realizado mediante el Registro Nacional de las Personas (RNP) para obtener el listado de mayores de 18 años (*La Tribuna*, 17 de marzo de 1994).

A pesar de la negativa de las Fuerzas Armadas a la reforma, el Servicio Militar Obligatorio se eliminó por unanimidad en el Congreso Nacional en 1994, ratificado el siguiente año para su vigencia. En ese contexto, era el presidente del Congreso, Carlos Roberto Flores, quien manifestó que la iniciativa de modificación había comenzado en el Poder Ejecutivo mediante un proceso de concertación entre el presidente Carlos Roberto Reina y las FF.AA. (*La Tribuna*, 4 de mayo de 1994).

Al momento de la reforma por parte del Congreso, la huelga de hambre del Comité Cívico Cristiano fue cancelada y el Comité de Mujeres por la Paz “Visitación Padilla” manifestó que la reforma respondió al clamor del pueblo (*La Tribuna*, 4 de mayo de 1994).

La reforma fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de mayo. Según el Decreto No. 24-94 se expresó su eliminación debido a la evolución de la sociedad hondureña, con el objetivo de que el Servicio Militar Obligatorio fuera considerado por el pueblo, especialmente por la juventud, como el cumplimiento de un deber cívico, más que como una exigencia (República de Honduras 1994). El artículo 276 de la Constitución de la República fue modificado de la forma siguiente:

Los ciudadanos comprendidos en la edad de dieciocho a treinta años prestarán el servicio militar en forma voluntaria en tiempo de paz, bajo la modalidad de un sistema educativo, social, humanista y democrático. El Estado tiene la facultad de llamar a filas, de conformidad con la Ley de Servicio Militar. En caso de guerra internacional, son soldados todos los hondureños capaces de defender y prestar servicios a la Patria (República de Honduras 1994).

Por consiguiente, el Servicio Militar Obligatorio que se mantuvo desde 1881 como una estrategia de control social se transformó con esta reforma en una medida voluntaria en tiempos de paz. Para el sociólogo Mario Posas (1994) la eliminación fue producto del veto general de la población:

El rechazo generalizado de la sociedad hondureña al servicio se arraiga en los métodos brutales que los militares han empleado tradicionalmente para reclutar a los jóvenes. Ha sido habitual ver a grupos de militares deteniendo vehículos de transporte colectivo en la ciudad o el campo para capturar a los jóvenes que viajan en ellos y llevarlos a la fuerza a los cuarteles. Lo mismo hacía a la salida de los cines, de los estadios de fútbol, de los billares o en las entradas y salidas de los barrios. Los muchachos así reclutados, la mayoría de las clases

populares, no se les permitía ni enviar un mensaje a sus familias para avisarles de lo ocurrido y del lugar a dónde los llevaban. Los militares llegaban a disparar a los jóvenes que huían de esta forma de reclutamiento e hirieron y mataron a algunos. Son numerosas las quejas y evidencias sobre el trato brutal e inhumano que se ha dado en los cuarteles a los jóvenes reclutados por esta vía. El sesgo del servicio militar ha sido siempre abiertamente antipopular, pues casi nunca tocaba a los "hijos de papá" (Posas 1994).

De esta manera, la eliminación del Servicio Militar Obligatorio implicó una medida de gran importancia en el proceso de democratización del país, orientado hacia las libertades individuales. El contexto de reforma estuvo enmarcado en la transición a los gobiernos civiles y descrédito de la institución castrense. Podría sostenerse que, durante los años ochenta no se logró su eliminación debido al fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y al discurso de la Doctrina de Seguridad Nacional que puso como eje central la lucha contra la subversión interna y las amenazas externas.

Conclusiones

El Servicio Militar Obligatorio en Honduras, desde la perspectiva de la biopolítica muestra cómo este constituyó un mecanismo de control de la población joven, desde sus formas de intervención al momento del reclutamiento, de disciplina y normalización de los individuos y las colectividades. Este fue implementado de manera desigual, principalmente dirigido a jóvenes de estratos pobres.

Las malas condiciones y los malos tratos fueron una constante durante el tiempo en que funcionó el Servicio Militar Obligatorio. Esto llevó al surgimiento de formas de resistencia por parte de la población, que buscó formas de evadir y eliminar el servicio. Ante ello, los militares durante las décadas de los años ochenta y noventa implementaron redadas en espacios públicos, de esparcimiento y transporte, donde eran capturados los jóvenes que no tenían su credencial, aunque llevaran uniformes escolares, carnés laborales o universitarios.

Las redadas llevaron a que los estudiantes protestaran por la captura de sus compañeros, generando movilizaciones en la capital de la República durante los años ochenta y noventa. A las protestas estudiantiles se unieron organizaciones civiles. El debate público sobre el Servicio Militar Obligatorio llevó a que este fuera tomado en cuenta en la campaña política para las elecciones de 1993.

El plan de gobierno de Carlos Roberto Reina desarrolló la propuesta de eliminación. Al asumir la jefatura del Estado, el 27 de enero de 1994, continuaron las protestas, dando inicio a la huelga de hambre por parte del Comité de Acción Cívico Cristiano, respaldada por los estudiantes y otras organizaciones civiles. La reforma pasó al Congreso Nacional en mayo

de 1994, siendo eliminado por unanimidad, estableciéndose el servicio voluntario en tiempos de paz bajo lo que los militares consideraron un sistema educativo, social, humanista y democrático.

En definitiva, para el ejército era necesario el mantenimiento del Servicio Militar Obligatorio, como un deber cívico para la defensa nacional y como una herramienta de control social, mientras que la población civil rechazó el trato y los métodos utilizados en el reclutamiento de la población joven de estratos socioeconómicos bajos.

Los debates contemporáneos sobre la militarización de la juventud encontrarían en esta investigación un antecedente histórico que, sin embargo, es propicio continuar estudiando desde otras perspectivas y fuentes. El presente trabajo se ha limitado al análisis documental; futuras investigaciones podrían enriquecerlo con entrevistas en profundidad, recuperando así la voz de los diversos actores sociales.

Referencias

- Amnistía Internacional. 1980. *Honduras: autoridad civil-poder militar, violaciones de los derechos humanos en la década de 1980*.
- Ardón, Gabriela Eunice. 2025. «Movimiento estudiantil en Honduras: La Federación de Estudiantes de Segunda Enseñanza (FESE) y la oficialización de los colegios (1970-1982)». *Comizahual* 1(2): 85-97.
- Ardón, Víctor F. 1957. *Datos para la historia de la educación en Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta La República.
- Constitución Política de la República de Honduras, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente en Tegucigalpa 1 de noviembre de 1880. Tegucigalpa, Honduras: Tipografía Nacional.
- Cordero, Fernando. 1989. «Servicio Militar Obligatorio y relaciones cívico-militares en América Latina». *Nueva Sociedad* (104): 51-61.
- DeGori, Esteban. 2009. «Doctrina de Seguridad Nacional y políticas de contrainsurgencia en Honduras». En *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*, editado por Daniel Feierstein, 55-72. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Feierstein, Daniel. 2009. *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Foucault, Michel. 2006. *Seguridad, territorio, población: Curso en el College de France (1977-1978)*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Fúnez, Matías. 1995. *Los deliberantes: el poder militar en Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Editorial Guaymuras.
- Posas, Mario. (1994). «El Servicio Militar Obligatorio quedó atrás». *Envío*, junio. <https://www.revistaenvio.org/articulo/865>
- República de Honduras. 1881. «Reglamento para el Servicio Militar Obligatorio». *Diario Oficial la Gaceta* (127).

- 1914. «Se reforma el artículo 42 del Reglamento para el SMO». *Diario Oficial la Gaceta* (4279).
 - 1975. «Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas». *Diario Oficial la Gaceta* (215553).
 - 1985. «Decreto No. 98-85 Ley del Servicio Militar». *Diario Oficial la Gaceta* (24703): 1-8.
 - 1994. «Decreto Legislativo No. 24-94». *Diario Oficial la Gaceta* (27360).
- Salomón, Leticia. 1992. *Política y Militares en Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Centro de Documentación de Honduras (CEDOH).
- Seguel Gutiérrez, Pablo. 2022. *Soldados de la represión: anticomunismo, seguridad nacional y contrasubversión en las Fuerzas Armadas chilenas, 1970-1975*. Santiago de Chile: UAH Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Sevilla, Josué. 2022. «El Consorcio de Florida y el movimiento estudiantil de la década de 1970: La FESE, el FES, los CLES y otros espacios estudiantiles». *Cuadernos de Historia de Honduras* 2 (2): 42-53.
- Tejeda González, José Luis. 2011. «Biopolítica, control y dominación». *Espiral* 18 (57): 77-107.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 1977. «Constitución del Estado de Honduras de 1825» En *Recopilación de las Constituciones de Honduras (1825-1965)*. Tegucigalpa, Honduras: Instituto de Investigación Jurídica.
- Vásquez Arredondo, Raymundo. 2024. «Biopolítica. Un acercamiento al pensamiento de Michel Foucault». *Valenciana* (34): 35-58.